



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N°013-2025
(de 25 de marzo de 2025)

“Que aprueba la Maestría en Medicina Nuclear y su Plan de Estudio”

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, modificada por la Ley N° 111 de 18 de noviembre de 2019, instaurándose como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudio.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Especializada de las Américas, dio opinión favorable a la Maestría en Medicina Nuclear y su Plan de Estudio en reunión celebrada el ocho (8) de octubre de 2024.

Que la Maestría en Medicina Nuclear, tiene como objetivos formar el recurso humano especializado, capaz de desempeñarse en los Servicios de Medicina Nuclear y áreas afines. Desarrollar capacidad para responder a las necesidades y demandas sociales de los pacientes de medicina nuclear. Aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos avanzados con competencias, que le permitan al profesional un desempeño de alta calidad en el ámbito de la Medicina Nuclear. Reconocer la importancia de las normas nacionales e internacionales acerca de la protección y seguridad radiológica en los usos médicos de la radiación ionizante.

Que se trata de una maestría de tipo profesional cuyo plan de estudio está organizado en cuatro (4) cuatrimestres, con 20 cursos, con un total de 1,168 horas (768 horas teóricas y 400 horas prácticas).

Que según el acuerdo 061-2017 “Que aprueba el nuevo reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas” establece en su artículo 4 que la Universidad podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en modalidad presencial, semi-presencial a distancia o mixta, incluyendo la modalidad virtual.

Que este programa de maestría estará dirigido a los Licenciados en Radiología e imágenes médicas y afines.

Que la propuesta de esta nueva maestría fue presentada a la consideración del Consejo Académico en su sesión presencial del día 25 de marzo de 2025 y luego de su análisis, fue aprobado por unanimidad.

Que conforme al artículo 17 numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación de carreras y programas académicos de acuerdo a los Reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Maestría en Medicina Nuclear y su Plan de Estudio.

SEGUNDO: La Maestría en Medicina Nuclear y su Plan de Estudio, es una maestría de tipo profesional cuyo plan de estudio está organizado en cuatro (4) cuatrimestres, con 20 cursos, con un total de 1,168 horas (768 horas teóricas y 400 horas prácticas).

TERCERO: La Maestría en Medicina Nuclear, se impartirá bajo la modalidad de enseñanza que se consideran en el artículo 4 del acuerdo 061-2017 “Que aprueba el

nuevo reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas” que establece que la Universidad podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en modalidad presencial, semi-presencial a distancia o mixta, incluyendo la modalidad virtual.

CUARTO: La UDELAS otorgará el diploma de la Maestría en Medicina Nuclear, a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en las normas de la universidad.

QUINTO: Como perfil de ingreso, el participante debe contar con el Título de Licenciatura en Radiología e Imágenes Médicas y Producción de Imágenes Médicas y afines.

SEXTO: Se establecen los siguientes requisitos de ingreso a la Maestría en Medicina Nuclear:

1. Fotocopia del Título de Licenciatura en Radiología e Imágenes Médicas, Radiología e Imágenes, Radiología Médica y Producción de Imágenes Médicas y afines.
2. Créditos legalmente autenticados.
3. Fotocopia de créditos Universitarios con Índice académico mínimo de 1.5
4. Dos (2) fotos tamaño carnet
5. Certificado de salud física
6. Certificado de salud mental
7. Fotocopia de cédula o pasaporte
8. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y apostillada con las respectivas traducciones, cuando así lo amerite.
9. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por la Secretaría General.
10. Hoja de vida resumida.
11. Entrevista con el coordinador.

SÉPTIMO: El Plan de Estudio por cuatrimestre de la Maestría Medicina Nuclear es el siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	CRÉDITOS
1	Radio física y Radio protección Radiológica	48	3
2	Deontología Profesional y Cuidado del Paciente	48	3
3	Instrumentación en Medicina Nuclear	48	3
4	Procesamiento Digital de la Imagen	48	3
5	Práctica Clínica I	80	5
	SUB – TOTAL	272	17
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
	II CUATRIMESTRE	HORAS	CRÉDITOS
1	Radio farmacia	48	3
2	Aplicaciones Clínicas	48	3
3	Procedimientos en Medicina Nuclear I	48	3
4	Imágenes Tomográficas en Medicina Nuclear I	48	3
5	Práctica Clínica II	80	5
	SUB - TOTAL	272	17
TERCER CUATRIMESTRE			
1	Procedimientos en Medicina Nuclear II	48	3
2	Imágenes Tomográficas en Medicina Nuclear II	48	3
3	Control de Calidad	48	3
4	Terapias con Radionúclidos	48	3
5	Práctica Clínica III	80	5
	SUB - TOTAL	272	17
CUARTO CUATRIMESTRE			

1	Optativa	48	3
2	Procedimientos En Medicina Nuclear III	48	3
3	Imágenes Tomográficas en Medicina Nuclear III	48	3
4	Metodología de la Investigación	48	3
5	Práctica Profesional	160	10
	SUB - TOTAL	352	22
	TOTAL	1168	73

OCTAVO: Remítase el presente Acuerdo Académico a la Secretaría General, para los trámites correspondientes, para su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

NOVENO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la Universidad Especializada de las Américas.


Dra. Nicolasa Terrence Barrios
 Presidenta




Dr. James E. Bernard V.
 Secretario